



**CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONALES DE LA RED DE SALUD AREQUIPA  
CAYLLOMA**

**BASES CONVOCATORIA N° 009-2025**

**I. FINALIDAD. –**

Establecer los lineamientos del procedimiento de selección para contratar bajo la modalidad de locación de servicios no personales para la Red de Salud Arequipa Caylloma.

**II. OBJETIVO. –**

Contratar bajo la modalidad de locación de servicios no personales, para el cumplimiento de productos específicos en mejora de la salud de la población.

**III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. –**

ETAPA	CARACTER	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION
Evaluación	Eliminatorio	60	100	Calificación de los requisitos solicitados y documentación presentada

**IV. PLAZAS A CONVOCAR. –**

CODIGO	SERVICIO	CANTIDAD SOLICITADA	ENTREGABLES	MONTO DEL SERVICIO
LOG-1	SERVICIO DE ADMINISTRATIVO EN LOGISTICA	01	06	12,000.00
LOG-2	SERVICIO ADMINISTRATIVO EN LOGISTICA	01	06	18,000.00
LIMP-1	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOCALES – MARISCAL CASTILLA	01	05	7,500.00
LIMP-2	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOCALES – MARISCAL CASTILLA	01	03	4,500.00
DIG-1	SERVICIO DE DIGITACION – MARISCAL CASTILLA	01	03	3,150.00
SEG-1	SERVICIO DE ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS COMO MEDICO CIRUJANO	01	03	19,800.00
SEG-2	SERVICIO DE ATENCION Y CONSEJERIA EN TBC - ENFERMERA	03	03	12,000.00
SISMED-1	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ALMACENES	01	06	24,000.00
SISMED-2	SERVICIO DE REGISTRO Y DIGITACION DE SALIDA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	03	06	14,400.00
SISMED-3	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO INFORMATICO	02	06	13,800.00
SISMED-4	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	02	06	13,800.00
SISMED-5	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ALMACENES	01	06	24,000.00

**V. CRONOGRAMA. -**

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA		
CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONALES N° 009-2025		
CONVOCATORIA		
ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: PAGINA INSTITUCIONAL DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA	21/05/2025	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

**AREQUIPA SOMOS TODOS**

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



2. PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO Y ANEXOS, EN SOBRE CERRADO EN MESA DE PARTES DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA. HORARIO: 08:00 A 12:15 Y 13:30 A 15:00 HORAS	26/05/2025	LA COMISIÓN
<b>SELECCIÓN</b>		
3. EVALUACIÓN CURRICULAR	27/05/2025	LA COMISIÓN
4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	28/05/2025	LA COMISIÓN
5. ADJUDICACIÓN: OFICINA DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES A LAS 8:00 HORAS	29/05/2025	LA COMISIÓN

**VI. DISTRIBUCION DE PUNTAJE. –**

EVALUACION	PUNTAJE
<b>FORMACION ACADEMICA</b> - Título Profesional / Título Técnico / Certificado de estudios Acreditación Copia simple del documento	40
<b>CURSOS Y/O ESTUDIOS RELACIONADOS A LA PLAZA QUE POSTULA</b> - 01 punto por certificado, diploma u otro Acreditación: Certificados, diplomas, otros, con una antigüedad de 05 años	20
<b>EXPERIENCIA LABORAL EN RELACION A LA PLAZA QUE POSTULA:</b> - 08 ptos por año en el sector público, (05 específica, 03 general) - 02 ptos por año en el sector privado Acreditación: Contratos, certificado de trabajo, Constancia de prestación de servicios, Constancias de trabajo.	40
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>

**VII. RESULTADO. –**

- El puntaje mínimo total será de 60 puntos
- El resultado final de la evaluación se publicará en la página web institucional

**VIII. ADJUDICACION. –**

Los participantes ganadores en el momento de la adjudicación deberán cumplir con exhibir su Curriculum vitae documentado, en original, en cumplimiento a la Ley N° 27444 y de acuerdo con lo solicitado.

**IX. PRECISIONES ADICIONALES. –**

- Cualquier controversia, situación o interpretación a las Bases que se susciten o se quieran durante el procedimiento de selección, será resuelto por la Comisión.
- El procedimiento de selección se registrará por el cronograma elaborado en la convocatoria. Así mismo es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente a través del portal institucional.
- En caso de que declare desierta la convocatoria y de persistir la necesidad de la contratación, la comisión procederá a la segunda convocatoria.

**X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO. –**

El procedimiento será declarado en los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al procedimiento de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos o puntaje mínimo.
- Cuando no se suscriba el contrato dentro del plazo correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA  
*Salcedo*  
**Lic. Erika Salcedo Gómez**  
www.gob.regionarequipa.gob.pe  
OFICINA DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

**AREQUIPA SOMOS TODOS**

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



**ANEXO N° 01**

**SOLICITUD DE POSTULACION**

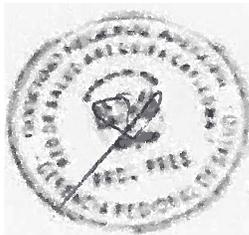
**LOCACION DE SERVICIOS N° 009-2025**

Yo, ....., identificado(a) con DNI N° ..... con domicilio en ....., de profesión ....., postula para la plaza N° Código .....

Me presento al proceso locación de Servicio para el desarrollo de incorporación de sobrantes y faltantes de inventario físico en módulo de Patrimonio.

Adjunto los documentos obligatorios:

- Título Profesional o Título Técnico con Registro DREA \_\_\_\_\_
- Habilitación profesional (De corresponder) \_\_\_\_\_
- Certificado de estudios secundarios (de corresponder) \_\_\_\_\_
- Fotocopia de DNI \_\_\_\_\_
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) \_\_\_\_\_
- Ficha RUC \_\_\_\_\_
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD \_\_\_\_\_
- Constancia de tener algún tipo de seguro \_\_\_\_\_
- Curriculum Vitae documentado \_\_\_\_\_
- Anexo 2: Declaración Jurada de no tener impedimento para Contratar con el Estado \_\_\_\_\_
- Anexo 3: Declaración jurada de no vinculo de parentesco \_\_\_\_\_
- Anexo 4: Declaración jurada de antecedentes penales y judiciales \_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_  
FIRMA

Arequipa, ..... 2025

**Nota: Los documentos deberán ser presentados en el orden antes descrito.**

[www.recuperencia.aqp.gob.pe](http://www.recuperencia.aqp.gob.pe)



**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO  
PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

El que suscribe, ....., identificado con D.N.I. N°  
....., con domicilio en ....., con R.U.C. N°  
.....

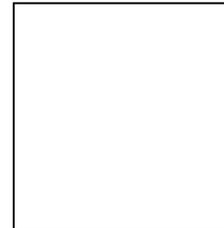
**DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:**

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme establece la LCE y RLCE vigente.
2. Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
3. No encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado.
4. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información presentada en el proceso de Contratación.
5. Conocer las infracciones y sanciones establecidas en el artículo 50 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Arequipa, ..... de ..... del 20.....

.....  
Firma

Nombres:  
Apellidos:  
DNI:





**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VÍNCULO DE PARENTESCO**  
**LEY N° 26771**

Yo, .....,  
 identificado con Documento Nacional de Identidad N° ....., domiciliado en .....

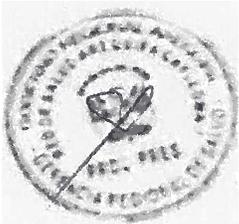
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

No tener ningún vínculo de parentesco, tanto de consanguinidad (hasta el cuarto grado) ni como de afinidad (hasta el segundo grado) con los funcionarios y/o directivos de la Red de Salud Arequipa Caylloma

No tener en la Red de Salud Arequipa Caylloma, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio.

En caso de tener parentesco con funcionarios, directivos y/o colaborador en la Red de Salud Arequipa Caylloma, declaro bajo juramento el parentesco, nombres y apellidos, cargo y unidad de trabajo, según se detalla a continuación:

N°	Parentesco	Nombres y Apellidos	Cargo	Unidad Orgánica
1				
2				
3				



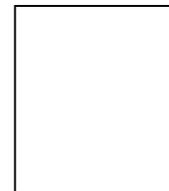
En ese sentido, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances del Código Penal, que establece pena privativa de la libertad para aquellos que realizan declaración falsa violando el Principio de Presunción de Veracidad, así como para aquellos que incurran en falsedad, simulación o alteración de la verdad intencionalmente, acepto expresamente que la Red de Salud Arequipa Caylloma, proceda al retiro automático de mi postulación y/o vínculo contractual, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Arequipa, de ..... del 20.....

.....

Firma

Nombres:  
 Apellidos:  
 DNI:





**ANEXO N° 04**

**DECLARACION JURADA**

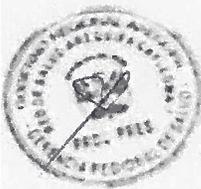
**ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES**

El/la que suscribe:.....identificado con DNI N°  
....., con domicilio en (calle/jirón/avenida, distrito, provincia,  
departamento).....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. No registrar Antecedentes Policiales, ni Judiciales, gozar de buena salud física y mental como no tener inhabilitación administrativa con el Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración de procesos Administrativos – Art. 411 "del Código Penal y Delito contra la Fe Publica – Título XIX del Código Penal, acorde al Art. 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



Arequipa, de ..... del 20.....

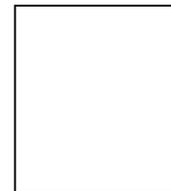
.....

Firma

Nombres:

Apellidos:

DNI:



# LOG - 1



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## ANEXO Nº 01

### TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS

#### "SERVICIO ADMINISTRATIVO EN LOGISTICA"

#### 1.- AREA USUARIA:

Sub Proceso de Adquisiciones - Proceso de Logística

Meta: 0109 Gestión Administrativa.

Cantidad de Recursos : 01

#### 2.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de Servicio Administrativo en Logística, para que realice actividades administrativas referentes a la oficina de Logística.

#### 3.- FINALIDAD PÚBLICA: (Obligatorio)

Contratar un servicio Administrativo en Logística, para que realice actividades administrativas referentes a la oficina de Logística para Red de Salud Arequipa Caylloma.

#### 4.- ANTECEDENTES/ACTIVIDAD: (Obligatorio)

La sede administrativa, tiene la necesidad de contar con el servicio Administrativo en Logística para iniciar a ejecutar el presupuesto asignado al periodo 2025, correspondientes a la atención de los requerimientos en cuanto a Bienes y Servicios por parte de las diferentes áreas usuarias.

#### 5.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN: (Obligatorio)

##### Objetivo General:

Contratar a una persona natural que preste servicios en actividades del servicio Administrativo en Logística de los requerimientos con el fin de realizar acciones tendientes a la ejecución del presupuesto del presente año.

#### 6.- AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: (Obligatorio)

Programa	: Sede Administrativa
Meta	: 109 Gestión Administrativa.
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Específica de Gasto	: 23.29.11 Locación de Servicios.
Rubro	: 00
Monto total	: 2,000.00
Monto por Entregable	: 12,000.00

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior  
Nº 424



27  
18



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



### 7.- REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR: (Obligatorio)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia mínima de 3 años en General.</li> <li>Experiencia mínima de 1 años en el Sector Salud.</li> </ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bachiller y/o Técnico en Administración y/o Contabilidad y/o Economía y/o carreras afines.</li> <li>Ficha RUC vigente.</li> <li>RNP Vigente</li> </ul>
Programas de especialización, Diplomados y/o cursos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Curso y/o capacitación en Administración y Gestión Públicas. INDISPENSABLE</li> <li>Curso y/o capacitación en el SIAF y SIGA. INDISPENSABLE</li> <li>Curso y/o capacitación en abastecimiento INDISPENSABLE</li> <li>Curso y/o capacitación en Ofimática intermedia (Word, Excel y Power Point). INDISPENSABLE</li> </ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disposición para trabajar en equipo y bajo presión.</li> <li>Pro actividad, creatividad, iniciativa y liderazgo.</li> <li>Empatía, asertividad, habilidad analítica.</li> <li>Capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales.</li> <li>Ética y valores: solidaridad y honradez.</li> <li>Habilidad para lograr cooperación y concretar resultados en el tiempo oportuno.</li> </ul>
Condiciones Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) Vigente.</li> <li>Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.</li> <li>Contar con seguro médico.</li> <li>Declaración jurada de no presentar antecedentes penales ni policiales.</li> </ul>

### 8.- ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO: (Obligatorio)

#### 8.1- ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	TOTAL	FUENTE DE VERIFICACION
	1er producto	2do producto	3er producto	4to producto	5to producto	6to producto		
Emisión de informes del Sub Proceso	20	20	20	20	20	20	120	Informe

[www.redperiferica.eqp.gob.pe](http://www.redperiferica.eqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

21  
27



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Armado de expedientes de compras remitidos Almacén	20	20	40	40	40	40	<b>200</b>	Informe
Armado de expedientes de servicios remitidos a Economía	20	20	40	40	40	40	<b>200</b>	Informe
Emisión de constancias de compras	5	5	5	5	5	5	<b>30</b>	Informe
Emisión de constancias de servicios	10	10	10	10	10	10	<b>60</b>	Informe

### 9.- PRESENTACION DE ENTREGABLES POR LOCADOR: (Obligatorio)

El servicio contratado deberá generar y entregar los siguientes entregables:

#### Primer Entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los treinta (30) días calendarios de ejecución del servicio.

#### Segundo Entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los sesenta (60) días calendarios de ejecución del servicio.

#### Tercer entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los noventa (90) días calendarios de ejecución del servicio.

#### Cuarto entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los ciento veinte (120) días calendarios de ejecución del servicio.

#### Quinto entregable

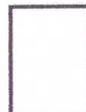
- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios de ejecución del servicio.

#### Sexto entregable

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424





# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los ciento ochenta (180) días calendarios de ejecución del servicio.

Documentos a adjuntar en cada entregable:

- Carta de Entregable en cumplimiento de actividades (primer - sexto entregable)
- Copia del Contrato suscrito con la Entidad
- Código de cuenta Interbancaria (CCI), debidamente firmada por el locador.
- Constancia de Suspensión de Rentas 4ta. Categoría (de ser el caso)

Los Entregables deberán ser presentados, hasta Tres (03) días calendarios siguientes de culminado el plazo de ejecución del servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLES	CONTENIDO
<b>Primer Entregable</b>	Hasta los treinta (30) días calendario de ejecución del servicio. Detallar contenido a presentar de acuerdo a las actividades a desarrollar punto 8.
<b>Segundo Entregable</b>	Hasta los sesenta (60) días calendario de ejecución del servicio. Detallar contenido a presentar de acuerdo a las actividades a desarrollar punto 8.
<b>Tercer Entregable</b>	Hasta los noventa (90) días calendario de ejecución del servicio. Detallar contenido a presentar de acuerdo a las actividades a desarrollar punto 8.
<b>Cuarto entregable</b>	Hasta los ciento veinte (120) días calendario de ejecución del servicio. Detallar contenido a presentar de acuerdo a las actividades a desarrollar punto 8.
<b>Quinto entregable</b>	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendario de ejecución del servicio. Detallar contenido a presentar de acuerdo a las actividades a desarrollar punto 8.
<b>Sexto entregable</b>	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario de ejecución del servicio. Detallar contenido a presentar de acuerdo a las actividades a desarrollar punto 8.

## 10.- LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO: (Obligatorio)

### 10.1. LUGAR DEL SERVICIO:

Sede de la Red de Salud Arequipa Caylloma (Proceso de Logística – Sub Proceso de Adquisiciones)

### 10.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será contabilizado de acuerdo al cuadro siguiente de los entregables, desde el día siguiente de suscrito el Contrato:

ENTREGABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN
-------------	--------------------

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Table with 2 columns: Entregable (Primer, Segundo, Tercer, Cuarto, Quinto, Sexto) and description of delivery deadline (e.g., 'Hasta los 30 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de suscrito el contrato').

11.- FORMA Y/O CONDICIONES DE PAGO: (Obligatorio)

El pago se realizará luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

Table with 2 columns: N° de Entregables and Monto que cancelar (S/.). Rows include Primer, Segundo, Tercer, Cuarto, Quinto, and Sexto entregable, each with a value of 2,000.00.

Handwritten signature or initials.

El pago se realizará por cada ENTREGABLE presentado y aprobado por el responsable de la Oficina del Proceso de Logística – Sub Proceso de Adquisiciones de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo el costo o retención (de corresponder) que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

12.- DE LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: (Obligatorio)

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, en un plazo máximo de Tres (03) días de producida la recepción, quien debe verificar, dependiendo de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor hasta quince (15) días calendario, siguientes a la conformidad.

13.- PENALIDADES: (Obligatorio)

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424



Handwritten mark 'V8'



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



AGENCIA REGIONAL DE SALUD  
Red de Salud Arequipa Caylloma

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto total/parcial}}{F \times \text{días total/parcial}}$$

**Donde:**

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de penalidad, la Entidad podrá resolver el Contrato por incumplimiento.

#### 14.- OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En caso de no cumplir con lo solicitado en el contrato al momento de la entrega y de negarse la conformidad, se realizará un informe por parte del área usuaria, donde figure el motivo de disconformidad el cual quedará como antecedente para limitar la participación del proveedor en posteriores procesos.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
AGENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Christian Cervera Gonzales Jiménez  
RESPONSABLE DEL SUBPROCESO DE ADQUISICIONES

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424

17

# LOG - 2



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



### ANEXO Nº 01

#### TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS

#### "SERVICIO ADMINISTRATIVO EN LOGISTICA"

##### **1.- ÁREA USUARIA:**

Sub Proceso de Adquisiciones - Proceso de Logística

Meta: 0109 Gestión Administrativa.

Cantidad de Recursos : 01

##### **2.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:**

Contratación de Servicio Administrativo en Logística, para que realice actividades administrativas referentes a la oficina de Logística.

##### **3.- FINALIDAD PÚBLICA: (Obligatorio)**

Contratar un servicio Administrativo en Logística, para que realice actividades administrativas referentes a la oficina de Logística para Red de Salud Arequipa Caylloma.

##### **4.- ANTECEDENTES/ACTIVIDAD: (Obligatorio)**

La sede administrativa, tiene la necesidad de contar con el servicio Administrativo en Logística para iniciar a ejecutar el presupuesto asignado al periodo 2025, correspondientes a la atención de los requerimientos en cuanto a Bienes y Servicios por parte de las diferentes áreas usuarias.

##### **5.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN: (Obligatorio)**

###### **Objetivo General:**

Contratar a una persona natural que preste servicios en actividades del servicio Administrativo en Logística de los requerimientos con el fin de realizar acciones tendientes a la ejecución del presupuesto del presente año.

##### **6.- AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: (Obligatorio)**

Programa : Sede Administrativa  
Meta : 109 Gestión Administrativa.  
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios  
Específica de Gasto : 23.29.11 Locación de Servicios.  
Rubro : 00  
Monto total : 3,000.00  
Monto por Entregable : 18,000.00

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior  
Nº 424



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Conducción de la etapa de procedimiento de selección	06	06	06	06	06	06	36	Informe
Elaboración de contratos de procedimiento de Selección	-	06	06	06	06	12	36	Informe

### 9.- PRESENTACION DE ENTREGABLES POR LOCADOR: (Obligatorio)

El servicio contratado deberá generar y entregar los siguientes entregables:

#### Primer Entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los treinta (30) días calendarios de ejecución del servicio.

#### Segundo Entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los sesenta (60) días calendarios de ejecución del servicio.

#### Tercer entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los noventa (90) días calendarios de ejecución del servicio.

#### Cuarto entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los ciento veinte (120) días calendarios de ejecución del servicio.

#### Quinto entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios de ejecución del servicio.

#### Sexto entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los ciento ochenta (180) días calendarios de ejecución del servicio.

Documentos a adjuntar en cada entregable:

- Carta de Entregable en cumplimiento de actividades (primer - sexto entregable)
- Copia del Contrato suscrito con la Entidad
- Código de cuenta Interbancaria (CCI), debidamente firmada por el locador.
- Constancia de Suspensión de Rentas 4ta. Categoría (de ser el caso)

[www.gob.pe/periferica.aqp.gob.pe](http://www.gob.pe/periferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Conducción de la etapa de procedimiento de selección	06	06	06	06	06	06	36	Informe
Elaboración de contratos de procedimiento de Selección	-	06	06	06	06	12	36	Informe

### 9.- PRESENTACION DE ENTREGABLES POR LOCADOR: (Obligatorio)

El servicio contratado deberá generar y entregar los siguientes entregables:

#### Primer Entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los treinta (30) días calendarios de ejecución del servicio.

#### Segundo Entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los sesenta (60) días calendarios de ejecución del servicio.

#### Tercer entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los noventa (90) días calendarios de ejecución del servicio.

#### Cuarto entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los ciento veinte (120) días calendarios de ejecución del servicio.

#### Quinto entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios de ejecución del servicio.

#### Sexto entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los ciento ochenta (180) días calendarios de ejecución del servicio.

Documentos a adjuntar en cada entregable:

- Carta de Entregable en cumplimiento de actividades (primer - sexto entregable)
- Copia del Contrato suscrito con la Entidad
- Código de cuenta Interbancaria (CCI), debidamente firmada por el locador.
- Constancia de Suspensión de Rentas 4ta. Categoría (de ser el caso)

[www.gob.regionarequipa.gob.pe](http://www.gob.regionarequipa.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Los Entregables deberán ser presentados, hasta Tres (03) días calendarios siguientes de culminado el plazo de ejecución del servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLES	CONTENIDO
Primer Entregable	Hasta los treinta (30) días calendario de ejecución del servicio. Detallar contenido a presentar de acuerdo a las actividades a desarrollar punto 8.
Segundo Entregable	Hasta los sesenta (60) días calendario de ejecución del servicio. Detallar contenido a presentar de acuerdo a las actividades a desarrollar punto 8.
Tercer Entregable	Hasta los noventa (90) días calendario de ejecución del servicio. Detallar contenido a presentar de acuerdo a las actividades a desarrollar punto 8.
Cuarto entregable	Hasta los ciento veinte (120) días calendario de ejecución del servicio. Detallar contenido a presentar de acuerdo a las actividades a desarrollar punto 8.
Quinto entregable	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendario de ejecución del servicio. Detallar contenido a presentar de acuerdo a las actividades a desarrollar punto 8.
Sexto entregable	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario de ejecución del servicio. Detallar contenido a presentar de acuerdo a las actividades a desarrollar punto 8.

### 10.- LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO: (Obligatorio)

#### 10.1. LUGAR DEL SERVICIO:

Sede de la Red de Salud Arequipa Caylloma (Proceso de Logística – Sub Proceso de Adquisiciones)

#### 10.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será contabilizado de acuerdo al cuadro siguiente de los entregables, desde el día siguiente de suscrito el Contrato:

ENTREGABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN
Primer Entregable	Hasta los 30 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de suscrito el contrato
Segundo Entregable	Hasta los 60 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de suscrito el contrato
Tercer Entregable	Hasta los 90 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de suscrito el contrato
Cuarto entregable	Hasta los 120 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de suscrito el contrato
Quinto entregable	Hasta los 150 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de suscrito el contrato

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



<b>Sexto entregable</b>	Hasta los 180 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de suscrito el contrato
-------------------------	---

### 11.- FORMA Y/O CONDICIONES DE PAGO: (Obligatorio)

El pago se realizará luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

N° de Entregables	Monto que cancelar (S/.)
Primer entregable	3,000.00
Segundo entregable	3,000.00
Tercer entregable	3,000.00
Cuarto entregable	3,000.00
Quinto entregable	3,000.00
Sexto entregable	3,000.00

El pago se realizará por cada **ENTREGABLE** presentado y aprobado por el responsable de la Oficina del Proceso de Logística – Sub Proceso de Adquisiciones de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo el costo o retención (de corresponder) que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

### 12.- DE LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: (Obligatorio)

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, en un plazo máximo de Tres (03) días de producida la recepción, quien debe verificar, dependiendo de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor hasta quince (15) días calendario, siguientes a la conformidad.

### 13.- PENALIDADES: (Obligatorio)

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto total/parcial}}{F \times \text{días total/parcial}}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de penalidad, la Entidad podrá resolver el Contrato por incumplimiento.

### 14.- OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En caso de no cumplir con lo solicitado en el contrato al momento de la entrega y de negarse la conformidad, se realizará un informe por parte del área usuaria, donde figure el motivo de disconformidad el cual quedará como antecedente para limitar la participación del proveedor en posteriores procesos.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

*Christian Clever González Jiménez*  
RESPONSABLE DEL SUB PROCESO DE ADQUISICIONES

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424



**TERMINOS DE REFERENCIA**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOCALES PARA LA MICRORED MARISCAL CASTILLA DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA**

**I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Microred Mariscal Castilla de la Red de Salud Arequipa Caylloma

**II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de un (01) locador de servicio de limpieza y desinfección de locales; Microred Mariscal Castilla; de la unidad ejecutora 1222-Red de Salud Arequipa Caylloma.

**III. FINALIDAD PÚBLICA**

Por necesidad de servicio se requiere la contratación de un (01) locador de servicio de limpieza y desinfección de locales, para la Microred Mariscal Castilla.

**IV. ANTECEDENTES**

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

**V. BASE LEGAL**

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

**VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el servicio de un (01) Servicio de limpieza y desinfección de locales, para la Microred Mariscal Castilla, el objetivo principal del servicio de limpieza y desinfección de local, es garantizar un ambiente limpio y seguro en las instalaciones, esto incluye la limpieza regular de oficinas, consultorios, áreas comunes y otros espacios utilizados por el personal y los usuarios.

**VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)



## Gobierno Regional de Arequipa

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	Recursos Ordinarios
<b>META SIAF</b>	0144
<b>ACTIVIDAD POI</b>	Gestión Administrativa
<b>ACTIVIDAD / PROYECTO</b>	Acciones centrales
<b>ESPECIFICA DE GASTO</b>	23.29.11
<b>MONTO TOTAL</b>	S/. 7,500.00
<b>MONTO POR ENTREGABLE</b>	S/. 1,500.00

### VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### VI.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	<b>SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOCALES</b>	<b>01</b>	Ciento cincuenta (150) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar con un (01) Servicio de limpieza y desinfección de locales, para el proceso de logística, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

#### a) Actividades

N°	Actividad	Producto por entregable	Cantidad de Entregables	Total	Fuente de Verificación
1	Limpieza diaria de todas las áreas, incluyendo barrido, trapeado y desinfección de superficies. Limpieza profunda de áreas específicas como baños, laboratorios y otros. Mantenimiento de áreas exteriores.	1	5	5	Informe

#### b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar cinco (05) informes, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio
Quinto entregable	Ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio

### VI.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

### IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

#### PERFIL DEL PROVEEDOR

##### A) PERFIL

- Persona natural
- Secundaria Completa – Quinto de Secundaria.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

##### B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 32069 "Ley de Contrataciones del Estado".

##### C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de un (01) año en el sector público y/o privado como servicio de limpieza.

[www.redpenferica.aqp.gob.pe](http://www.redpenferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

### Otras consideraciones:

- Acreditar tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Microred Mariscal Castilla de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

### X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

### XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**A. LUGAR:** El servicio se realizará en el Centro de Salud Semirural Pachacútec de la Microred Mariscal Castilla de la red de salud Arequipa Caylloma.

**B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de ciento cincuenta (150) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 05 periodos descritos en el inciso b. del punto VI.

### XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en cinco (05) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

### XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
- Informe de conformidad del área usuaria.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## **GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Comprobante de Pago original
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendario, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

#### **XIV. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

#### **XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

##### **A. CARÁCTER NO SUBORDINADO**

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

[www.redpenferica.aqp.gob.pe](http://www.redpenferica.aqp.gob.pe)

**AREQUIPA SOMOS TODOS**

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## **GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

### **XVI. SUBCONTRATACION**

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

### **XVII. INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

### **XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

### **XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

### **XX. ANTICORRUPCION**

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### **XXI. PENALIDADES**

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



### a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

## XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOBA  
MICRO RED MARISCAL CASTILLA  
.....  
*Marilú Acabana Mamani*  
OBSTETRIZ COP: 11476  
.IFFF

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



### TERMINOS DE REFERENCIA

#### CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOCALES PARA LA MICRORED MARISCAL CASTILLA DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

#### I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Microred Mariscal Castilla de la Red de Salud Arequipa Caylloma

#### II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de un (01) locador de servicio de limpieza y desinfección de locales; Microred Mariscal Castilla; de la unidad ejecutora 1222-Red de Salud Arequipa Caylloma.

#### III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio se requiere la contratación de un (01) locador de servicio de limpieza y desinfección de locales, para la Microred Mariscal Castilla- Centro de Salud Mariscal Castilla

#### IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

#### V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

#### VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de un (01) Servicio de limpieza y desinfección de locales, para la Microred Mariscal Castilla, el objetivo principal del servicio de limpieza y desinfección de local, es garantizar un ambiente limpio y seguro en las instalaciones, esto incluye la limpieza regular de oficinas, consultorios, áreas comunes y otros espacios utilizados por el personal y los usuarios.

#### VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	Recursos Ordinarios
META SIAF	0144
ACTIVIDAD POI	Gestión Administrativa
ACTIVIDAD / PROYECTO	Acciones centrales
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11
MONTO TOTAL	S/. 4,500.00
MONTO POR ENTREGABLE	S/. 1,500.00

### VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### VI.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOCALES	01	Ciento cincuenta (90) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar con un (01) Servicio de limpieza y desinfección de locales, para el proceso de logística, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

#### a) Actividades

N°	Actividad	Producto por entregable	Cantidad de Entregables	Total	Fuente de Verificación
1	Limpieza diaria de todas las áreas, incluyendo barrido, trapeado y desinfección de superficies. Limpieza profunda de áreas específicas como baños, laboratorios y otros. Mantenimiento de áreas exteriores.	1	3	3	Informe

#### b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar tres (03) informes, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio

### VI.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

### IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

#### PERFIL DEL PROVEEDOR

##### A) PERFIL

- Persona natural
- Secundaria Completa – Quinto de Secundaria.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

##### B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 32069 "Ley de Contrataciones del Estado".

##### C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de un (01) año en el sector público y/o privado como servicio de limpieza.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## **GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

### **Otras consideraciones:**

- Acreditar tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Microred Mariscal Castilla de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

### **X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

### **XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**A. LUGAR:** El servicio se realizará en el Centro de Salud Semirural Pachacútec de la Microred Mariscal Castilla de la red de salud Arequipa Caylloma.

**B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de ciento cincuenta (150) días calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 05 periodos descritos en el inciso b. del punto VI.

### **XII. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en cinco (05) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

### **XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
- Informe de conformidad del área usuaria.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Comprobante de Pago original
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

#### XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

#### XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

##### A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## **GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

### **XVI. SUBCONTRATACION**

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

### **XVII. INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

### **XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

### **XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

### **XX. ANTICORRUPCION**

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### **XXI. PENALIDADES**

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



### a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

## XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.





# DIG - 1

## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



### TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIGITACION PARA LA MICRO RED MARISCAL CASTILLA DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

#### I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Microred Mariscal Castilla de la Unidad Ejecutora 1222 Red de Salud Arequipa Caylloma

#### II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de un (01) locador de servicio en digitación de HIS en el Servicio de Estadística; Microred Mariscal Castilla; de la unidad ejecutora 1222-Red de Salud Arequipa Caylloma.

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio digitación, con la finalidad de realizar el registro de digitación de HIS y de ese modo disminuir el embalse de formatos pendientes de digitación, con oportunidad y calidad en cumplimiento de objetivos institucionales e indicadores de la Microred Mariscal Castilla de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

#### II. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

#### III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de un (01) digitador, para que realice la digitación de HIS de los establecimientos que componen la Microred Mariscal Castilla, quien desarrolla actividades relacionadas al registro de HIS y procesamiento de datos para fortalecer los procesos de digitación oportuna y con calidad.

#### IV. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	Recursos Ordinarios
<b>META SIAF</b>	0144
<b>ACTIVIDAD POI</b>	Gestión administrativa
<b>ACTIVIDAD / PROYECTO</b>	Acciones centrales
<b>ESPECIFICA DE GASTO</b>	23.29.11
<b>MONTO TOTAL</b>	S/. 3,150.00
<b>MONTO POR ENTREGABLE</b>	S/. 1,050.00

### V. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### VI.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	SERVICIO DE DIGITACION	01	Noventa días (90) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar con un (01) Digitador de HIS, de los establecimientos que componen la Microred Mariscal Castilla, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

#### e) Actividades

N°	Actividad	Fuente de Verificación	Cantidad
1	Digitación de 4200 registros de HIS en el sistema informático HIS MINSA, dentro de los plazos y disposiciones establecidas por la Oficina de Estadística, visado por el responsable de estadística	Reporte HIS MINSA	4200
2	Emisión de reportes estadísticos por estrategias sanitarias y ciclos de vida	Informe	200
3	Registro, recepción y entrega debidamente ordenada de los formatos HIS procesados y digitados, así como de las observaciones que puedan ser corregidas por los profesionales de salud	Cuaderno de Cargos	1
4	Realizar actividades relacionadas al servicio de estadística visadas por el responsable del mismo	Reporte	1

#### f) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar tres (03) informes, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio

### VI.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

### VI. REQUISITOS DE CALIFICACION

#### PERFIL DEL PROVEEDOR

#### G) PERFIL

- Persona natural
- Titulado técnico de las carreras administrativas y/o computación e informática y/o contabilidad y/o bachiller de las carreras administrativas afines.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

#### H) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados HIS MINSA
- Capacitación en sistemas informáticos
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

#### I) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## **GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

### **Otras consideraciones:**

- Acreditar tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

### **VII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

### **VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

- C. LUGAR:** El servicio se realizará en el subproceso de almacén de la red de salud Arequipa Caylloma.
- B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de noventa (90) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 03 periodos descritos en el inciso b. del punto VI.

### **IX. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en tres (03) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

### **X. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

**AREQUIPA SOMOS TODOS**

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## **GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Comprobante de Pago original
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

### **XI. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

### **XII. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **C. CARÁCTER NO SUBORDINADO**

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

[www.redperiferica.agp.gob.pe](http://www.redperiferica.agp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

### XIX. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA  
MICROREGIÓN MARISCAL CASTILLA

*Marily Acabana Mamani*  
OBSTETRIZ COP: 11476  
JEFE

JEFATURA  
Micro. Reg. Mariscal Castilla

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



### “AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

#### TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS COMO MÉDICO CIRUJANO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

#### I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE SEGUROS

Red de Salud Arequipa Caylloma

Unidad Ejecutora 1222 – Salud Red Periférica Arequipa (UE 405)

#### II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de Locación por Servicios de ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS COMO MÉDICO CIRUJANO.

#### III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de Médico Cirujano, con la finalidad de Contribuir en el logro oportuno de los objetivos, metas e indicadores en beneficio de la población; proteger la vida y la salud de la población que reside en el territorio peruano, mediante la disminución de la morbilidad y mortalidad de la anemia y desnutrición crónica infantil, e Hipertensión y Diabetes de población adulta causada por malos hábitos y costumbres de la población y de la entrega inoportuna de intervenciones sanitarias claves que deben garantizar un desarrollo infantil adecuado, así como diagnóstico precoz de enfermedades crónicas..

#### IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

#### V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

#### VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

##### Objetivo General:

Lograr cobertura optimas en las principales intervenciones sanitarias que deben solucionar problemas de salud pública, anemia, desnutrición infantil, así como tratamiento, seguimiento y control de personas con enfermedad hipertensiva y alteraciones metabólicas (dislipidemias), e identificar factores de riesgo modificables de diabetes mellitus e hipertensión arterial, en personas de 5 años a más diagnóstico.

##### Objetivo Específico:

- ✓ Contratar personas naturales que presten servicios, con el fin de disminuir las brechas de cumplimiento de actividades.
- ✓ Garantizar exámenes de laboratorio a personas de 18 a 40 años con riesgo elevado: dosaje de glucemia basal en ayunas, perfil lipídico completo colesterol total, HDL, LDL calculado y triglicéridos.
- ✓ Evaluar los valores de medición de la presión arterial Máxima y Mínima.
- ✓ Brindar consejería nutricional sobre modificación de estilos de vida y/o mantener estilos de vida saludables –según resultados de laboratorio.
- ✓ tratamiento a personas con diagnóstico de hipertensión arterial según Estratificación de Riesgo Cardiovascular.
- ✓ Reducir al 0.5% los niveles de anemia, en la población infantil de los quintiles 1 y 2 de pobreza, con prioridad de las zonas rurales, en cumplimiento de los objetivos Nacionales y Regionales, el plan para disminuir la desnutrición y anemia infantil.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	PRESUPUESTO REGULAR
<b>META SIAF</b>	82
<b>ACTIVIDAD POI</b>	5005189
<b>ACTIVIDAD / PROYECTO</b>	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
<b>ESPECIFICA DE GASTO</b>	23.29.11
<b>MONTO TOTAL</b>	S/. 39,600.00
<b>MONTO POR ENTREGABLE</b>	S/. 6,600.00

**VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS COMO MÉDICO CIRUJANO.	<b>01</b>	Noventa (90) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (02) Profesional MEDICO CIRUJANO, para el servicio de ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS, en los establecimientos de salud del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

**a) Actividades**

N°	Actividad	1er. Producto	2do. Producto	3er. Producto	FUENTE DE VERIFICACION
1	056 (Consulta externa)	<b>375</b>	<b>375</b>	<b>375</b>	Informe de REPORTE de registro de FUA / HIS-MINSA, HCL con visto bueno de jefe establecimiento de salud.
2	017(Atención Integral del adolescente)				
3	904 (Atención Integral de Salud del Joven y Adulto).				
4	903 (Atención Integral de Salud del Adulto Mayor).				
5	062 (Atención por emergencia).				

**b) Entregables**

El/la contratante del servicio, deberá presentar tres (03) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
<b>Primer entregable</b>	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
<b>Segundo entregable</b>	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
<b>Tercer entregable</b>	Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio





**VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO**

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

**IX. REQUISITOS DE CALIFICACION**

**PERFIL DEL PROVEEDOR**

**A. PERFIL**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"><li>Haber realizado el SERUMS (Indispensable).</li><li>Experiencia laboral en el sector salud público o privado mínima de un (01) año.</li><li>Experiencia laboral en el sector salud público o privado mínima de un (01) año, desempeñando labores como médico cirujano.</li></ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"><li>Título profesional de Médico Cirujano.</li><li>Resolución de término de SERUMS. (indispensable).</li><li>Contar con habilitación profesional vigente. (indispensable).</li></ul>
Programas de especialización, Diplomados y/o cursos (Deseable)	<ul style="list-style-type: none"><li>Cursos y/o diplomados en salud pública o afines al primer nivel de atención.</li><li>Manejo de ofimática: Microsoft, Word, Excel, Power Point, Internet nivel Básico.</li></ul>
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"><li>Normatividad vigente de la Resolución Jefatural-000050-2024-J/SIS que aprueba la DIRECTIVA N°002-2024-SIS/GREP – V.01 para el registro de la información de las prestaciones otorgadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS) en el Formato Único de Atención (FUA).</li><li>Normatividad vigente de la N.T. 137 – R.M. 537-2017.</li><li>Normatividad vigente – Resolución Ministerial N° 031-2015/MINSA, que aprueba la Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Control de la Diabetes Mellitus tipo 2 en el I nivel de atención.</li><li>Resolución Ministerial N° 1120-2017/MINSA, que aprueba La Guía Técnica para la identificación, tamizaje y manejo de factores de riesgo cardiovasculares y de Diabetes Mellitus tipo 2.</li></ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"><li>Orientación a resultados.</li><li>Preocupación por orden, calidad y precisión.</li><li>Trabajo en equipo y cooperación al nivel deseado.</li><li>Facilidad para comunicarse.</li><li>Capacidad organizativa y analítica.</li><li>Tolerancia al trabajo bajo presión.</li></ul>

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

**B. REQUISITOS / CAPACITACIONES**

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

C. EXPERIENCIA

- Haber realizado el SERUMS (Indispensable).
- Experiencia laboral en el sector salud público o privado mínima de un (01) año.
- Experiencia laboral en el sector salud público o privado mínima de un (01) año, desempeñando labores como médico cirujano.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en:

- CENTRO DE SALUD CIUDAD DE DIOS

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de noventa (90) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 03 entregables descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

**XIV. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

**XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 “Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada”, el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

**A- CARÁCTER NO SUBORDINADO**

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

**XVI. SUBCONTRATACION**

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

**XVII. INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

**XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

**XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL**





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

**XX. ANTICORRUPCION**

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XXI. PENALIDADES**

**a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

**XXII. REQUISITOS**

XXII.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Lic. Enx. Rosmary Chambi Mamani  
C.E.P. 59355 - R.E.E. 11380  
RESPONSABLE (E.) DE LA OFICINA DE SEGUROS



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCION Y CONSEJERIA DE INFERMERIA EN TBC-1 ENFERMERA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE SEGUROS
Red de Salud Arequipa Caylloma
Unidad Ejecutora 1222 – Salud Red Periférica Arequipa (UE 405)

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de Locación por SERVICIO DE ATENCION Y CONSEJERIA DE INFERMERIA EN TBC-1 A - ENFERMERA

III. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir a proteger la vida y la salud de la población que reside en el territorio peruano, mediante la disminución de la morbilidad y mortalidad causada por enfermedades prevenibles por vacunas.

IV. ANTECEDENTES

El control de Crecimiento y Desarrollo es un conjunto de actividades periódicas y sistemáticas orientadas a evaluar el crecimiento y desarrollo del niño, con el fin de detectar oportunamente cambios y riesgos en su estado actual de nutrición, salud y desarrollo que comprende Consulta (Evaluación nutricional, evaluación de desarrollo, identificación de factores determinantes en la salud del niño y la niña, Inmunizaciones) Consejería Integral y sesiones de estimulación Temprana; estas actividades contribuyen a la evaluación y atención de calidad del niños asegurados SIS.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar el diagnóstico temprano y el tratamiento oportuno: La atención de enfermería juega un papel crucial en la detección temprana de la tuberculosis, brindando apoyo en el proceso de diagnóstico y asegurando que los pacientes reciban tratamiento adecuado y oportuno, según las directrices sanitarias de las IPRESS del ámbito de la Red de salud Arequipa Caylloma.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

Table with 2 columns: CATEGORY PRESUPUESTAL and PRESUPUESTO REGULAR. Rows include META SIAF (82), ACTIVIDAD POI (5005189), ACTIVIDAD / PROYECTO (LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL), ESPECIFICA DE GASTO (23.29.11), MONTO TOTAL (S/. 48,000.00), and MONTO POR ENTREGABLE (S/. 4,000.00).





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO  
VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	ENFERMERA	03	Noventa (90) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (04) Profesional ENFERMERA, para el servicio de SERVICIO DE ATENCION Y CONSEJERIA DE INFIRMERIA EN TBC. –ENFERMERA, en los establecimientos de salud del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

a) **Actividades**

ACTIVIDADES	1er. Producto	2do. Producto	3er. Producto	FUENTE DE VERIFICACION
Realizar seguimientos a contactos menores de 5 años de pacientes en tratamiento de TB sensible, y pacientes en tratamiento con TB sensible: - VISITA DOMICILIARIA	50	50	50	REPORTE de registro de FUA /HIS MINSA/HCI
- ENTREVISTA a pacientes y contactos	50	50	50	REPORTE de registro de FUA /HIS MINSA/HCI
- CONTROL DE CONTACTOS Y/O ADMINISTRACION DE TERAPIA PREVENTIVA	25	25	25	SIG-TB
- ACTUALIZACION DEL SIG-TB	25	25	25	SIG-TB

b) **Entregables**

El/la contratante del servicio, deberá presentar tres (03) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A. PERFIL

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia mínima de un (01) año en el sector salud público.</li> </ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional de Enfermera</li> <li>Resolución de termino de SERUMS (obligatorio)</li> <li>Habilitación profesional vigente (Obligatorio)</li> </ul>
Programas de especialización, Diplomados y/o cursos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cursos y/o diplomados en atención integral de la Niña y/o Niño</li> <li>Cursos diplomados de Inmunizaciones</li> <li>Manejo de ofimática: Microsoft, Word, Excel, Power Point, Internet nivel Básico. (indispensable).</li> </ul>
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Normatividad vigente de la Resolución Jefatural-000050-2024-J/SIS que aprueba la DIRECTIVA N°002-2024-SIS/GREP – V.01 para el registro de la información de las prestaciones otorgadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS) en el Formato Único de Atención (FUA).</li> <li>Normatividad vigente de la Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones.</li> <li>Normatividad vigente – Atención integral de salud el niño y niña (deseable).</li> </ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pensamiento analítico</li> <li>Capacidad para redactar informes y documentos</li> <li>Capacidad para utilizar herramientas informáticas</li> <li>Capacidad de toma de decisiones</li> <li>Capacidad de crítica y autocrítica</li> <li>Responsabilidad</li> <li>Capacidad para trabajar bajo presión</li> <li>Capacidad para detectar nuevas oportunidades, soluciones y resolución de problemas.</li> <li>Capacidad de comunicación y habilidades sociales.</li> </ul>

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B. REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

**C. EXPERIENCIA**

- Experiencia laboral en el sector salud público mínima de un (01) año.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

**Otras consideraciones:**

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

**X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

**XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**A. LUGAR:** El servicio se realizará en:

- MR SANDRITA PEREZ EL PEDREGAL
- MR MARITZA CAMPOS DIAZ ZAMACOLA
- MR ALTO SELVA ALEGRE

**B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de noventa (90) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 03 entregables descritos en el inciso b. del punto VIII.

**XII. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en seis (04) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

**XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
  - Informe de conformidad del área usuaria.
- b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:
- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
  - Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
  - Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
  - Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

**XIV. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

**XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 “Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada”, el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

**A. CARÁCTER NO SUBORDINADO**

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.  
 En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).  
 Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

**XVI. SUBCONTRATACION**

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

**XVII. INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

**XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

**XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

**XX. ANTICORRUPCION**

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XXI. PENALIDADES**

**a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

**XXII. REQUISITOS**

XXII.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA  
Lic. Enf. Rosmary Chambi Mamani  
C.E.P. 59355 - R.E.E. 11380  
RESPONSABLE (E.) DE LA OFICINA DE SEGUROS



# SISMED - 1

## TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS

### SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ALMACENES PARA SISMED - ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS DE LA RSAC

#### 1.- AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO: OFICINA DE SISMED

#### 2.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de Servicio Especializado en Temas de Almacenes por terceros (locación de servicios no personales) para la oficina SISMED - **Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa** de la UE Red Periférica de Arequipa.

#### 3.- FINALIDAD PÚBLICA:

Realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la normatividad vigente en relación a los procesos de digitación, programación, ingreso y salida de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de las IPRESS del ámbito de la Red De Salud Arequipa-Caylloma de productos farmacéuticos del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa, para cubrir las necesidades presentes en los establecimientos de la red periférica y alcanzar las metas enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS; priorizando el cumplimiento y garantizar la gratuidad de la atención de los asegurados SIS de los establecimientos de salud.

#### 4.- ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

Al contar con el personal necesario en el Almacén especializado de medicamentos de la red periférica Arequipa se lograría cumplir con las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

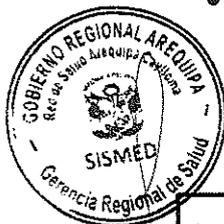
#### 5.- BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

#### 6.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

##### Objetivo General:

- Contar con el Servicio Especializado en Temas de Almacenes (**Químico Farmacéutico**), personal especializado en manejo de actividades administrativas en Almacén Especializado de Medicamentos de la Red de Salud Arequipa - Caylloma, que se encargue de Realizar las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro de



[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424

las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

**7.- ACTIVIDAD VINCULADA**

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con la Meta Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS
<b>META SIAF</b>	129 N° de Transferencia : 0053-2025
<b>ACTIVIDAD</b>	AFILIACION Y PRESTACION DE SALUD PARA EL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL
<b>ACTIVIDAD / PROYECTO</b>	AFILIACION Y PRESTACION DE SALUD PARA EL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL
<b>ESPECIFICA DE GASTO</b>	23.2 9.1 1 Locación de Servicios
<b>MONTO</b>	S/. 24,000.0

**8.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**8.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	Servicio Especializado en Temas de Almacenes	01	Ciento sesenta y ocho (168) días calendarios de iniciado el servicio

Contratar UN (01) Químico Farmacéutico, para el Servicio Especializado en Temas de Almacenes del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá acreditar un mínimo de actividades que se detallan a continuación:



[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

8.1- ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

ACTIVIDAD	PRODUCTO POR ENTREGABLE	CANTIDAD DE ENTREGABLES	TOTAL	FUENTE DE VERIFICACION
Realizar programación de productos farmacéuticos de todos los establecimientos de salud de la Red de Salud Arequipa Caylloma.	400	06	2400	INFORME
Armar expedientes para la compra institucional de productos farmacéuticos de la jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma.	100	06	600	INFORME
Gestionar seguimientos de los expedientes para la compra institucional de productos farmacéuticos de la jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma.	100	06	600	INFORME
Recepcionar órdenes de compra, guías de remisión o facturas y realizar la evaluación técnica y verificación de cantidades de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios recibidos y su correspondencia con la documentación administrativa confrontando los documentos presentados por el proveedor que acompañan al producto con el requerimiento u orden de compra. Así mismo verificar el embalaje, envases, rotulados y contenido de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 del Manual de BPA.	40	06	240	INFORME
Verificar actas cuali-cuantitativas con la información correspondiente al producto tal como: nombre del producto, concentración y forma farmacéutica, nombre del fabricante y proveedor, presentación, cantidad recepcionada, fecha de recepción, nombre y firma de la persona que entrega/recibe y otros documentos e información establecida en la orden de compra.	40	06	420	INFORME
Realizar evaluaciones de monitoreo, selección y análisis de stock disponible de productos farmacéuticos en el Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa para la distribución adecuada de stock en los diferentes establecimientos de salud de la Red Periférica Arequipa.	70	06	240	INFORME
Realizar atenciones (pedidos de productos farmacéuticos) directas del Almacén Especializado a los establecimientos de salud.	70	06	240	INFORME
Realizar publicación mensual del stock actualizado del ALMACÉN de la RSAC a las IPRESS.	01	06	06	INFORME
Realizar supervisiones presenciales a los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de la Red Arequipa Caylloma	12	06	72	INFORME
Realizar seguimientos del abastecimiento de productos farmacéuticos en desabastecimiento y substock de las diferentes IPRESS para dar solución a desabastecimiento y substock de productos farmacéuticos.	100	06	600	INFORME

a) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar un (01) informe, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424

AREQUIPA SOMOS TODOS



- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto 8. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Primer Entregable	Veinte y ocho (28) días calendario de iniciado el servicio.
Segundo Entregable	Cincuenta y seis (56) días calendario de iniciado el servicio.
Tercer Entregable	Ochenta y cuatro (84) días calendario de iniciado el servicio.
Cuarto Entregable	Ciento doce (112) días calendario de iniciado el servicio.
Quinto Entregable	Ciento cuarenta (140) días calendario de iniciado el servicio.
Sexto Entregable	Ciento sesenta y ocho (168) días calendario de iniciado el servicio.

## 8.2.- RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

## 9.- REQUISITOS DE CALIFICACION

### PERFIL DEL PROVEEDOR

#### A) PERFIL

- Título profesional, copia simple.
- Certificado de habilitación profesional original vigente.
- Resolución de termino de SERUMs, copia simple.

#### B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Conocimiento de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc).
- Cursos de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), Buenas Prácticas de Distribución (BPD) y Buenas Prácticas de Transporte (BPT).
- Cursos en Gestión y Logística de Almacenes.
- Cursos de Salud Pública y/o Gestión Pública.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al Artículo 11° de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

#### C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en Instituciones Públicas.



Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

**Otras consideraciones:**

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

## 10.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

## 11.- LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- A. LUGAR:** El lugar de la prestación de servicio será en la oficina de SISMED - Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa de la UE 1222 Salud Red Periférica Arequipa, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.
- B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de Ciento sesenta y ocho (168) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

## 12.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, después de la presentación del entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

## 13.- DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424



- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la Contratista.
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Comprobante de pago original.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

#### 14.- CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

#### 15.- DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

#### A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

#### 16.- SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

#### 17.- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

#### 18.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069).

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

#### 19.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

#### 20.- ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424





integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## 21.- PENALIDADES

### a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

## 22.- REQUISITOS

22.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA  
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO  
Patricia Velásquez Benavente  
COORDINADORA SISMED  
QUÍMICO FARMACÉUTICO  
C.O.F.P. 13923

# SISMED - 2

## TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIOS

SERVICIO DE REGISTRO Y DIGITACION DE SALIDA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS DE LA RSAC

### 1.- AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

**OFICINA DE SISMED**

### 2.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de servicios por terceros (locación de servicios no personales) de Servicio de Registro y Digitación de Salida de Medicamentos, Material médico y Productos farmacéuticos y afines para Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa de la UE Red Periférica de Arequipa.

### 3.- FINALIDAD PÚBLICA:

Realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la normatividad vigente en relación a los procesos de digitación, programación, ingreso y salida de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de las IPRESS del ámbito de la Red De Salud Arequipa-Caylloma de productos farmacéuticos del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa, para cubrir las necesidades presentes en los establecimientos de la red periférica y alcanzar las metas enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS; priorizando el cumplimiento y garantizar la gratuidad de la atención de los asegurados SIS de los establecimientos de salud.

### 4.- ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

Al contar con el personal necesario en el Almacén especializado de medicamentos de la red periférica Arequipa se lograría cumplir con las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

### 5.- BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

### 6.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

#### Objetivo General:

- Contar con el Servicio de Registro y Digitación de Salida de Medicamentos, Material médico y Productos farmacéuticos y afines de personal (**Técnico de Farmacia**) especializado en manejo de actividades en Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa como Técnico en Farmacia que se encargue de realizar las actividades; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424



de las adendas  
del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y  
de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

**7.- ACTIVIDAD VINCULADA**

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con la Meta Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS
<b>META SIAF</b>	129 N° de Transferencia : 0053-2025
<b>ACTIVIDAD</b>	AFILIACION Y PRESTACION DE SALUD PARA EL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL
<b>ACTIVIDAD / PROYECTO</b>	AFILIACION Y PRESTACION DE SALUD PARA EL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL
<b>ESPECIFICA DE GASTO</b>	23.29.11 Locación de Servicios
<b>MONTO</b>	S/. 14,400.0

**8.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**8.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD SERVICIO	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	Servicio de Registro y Digitación de Salida de Medicamentos, Material médico y Productos farmacéuticos y afines	03	Ciento sesenta y ocho (168) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar tres (03) Técnico de Farmacia, para el servicio de digitación y otros relacionados al funcionamiento del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá acreditar las actividades que se detallan a continuación:

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424

a) Actividades

ACTIVIDAD	PRODUCTO POR ENTREGABLE	CANTIDAD DE ENTREGABLES	TOTAL	FUENTE DE VERIFICACION
Recepcionar los productos farmacéuticos según los procedimientos establecidos en el manual de procedimientos administrativos (MAPRO) apoyando en el conteo de productos al Químico Farmacéutico Encargado de Recepción.	150	06	900	INFORME
Realizar el correcto almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, en el almacén especializado de la Red periférica Arequipa. Ubicando los productos en la zona asignada, teniendo en cuenta para ello el volumen, cantidad, tipo de producto y condiciones particulares de almacenamiento. Para ello se deberá tener en cuenta que se distribuyan primero aquellos que vencen antes PEPE (primero en Expirar, Primero en Entregar) o aquellos que ingresaron primero, PEPS (Primero en Expirar, Primero en Salir) si los productos no tuvieran fecha de vencimiento.	50	06	300	INFORME
Realizar la distribución a Micro Redes de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y productos biológicos incluyendo el traslado y transporte oportuno de los productos farmacéuticos del almacén especializado hacia los establecimientos de salud de su jurisdicción, garantizando las condiciones de calidad y seguridad cumpliendo con las BPT y D (Buenas Prácticas de Transporte y distribución) aplicando los procedimientos de preparación, Selección, embalaje y entrega los productos farmacéuticos a los responsables de los establecimientos de farmacia de la red periférica o al transportista.	28	06	168	INFORME
Realizar un informe de la distribución de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y productos biológicos oportuno del almacén especializado hacia los establecimientos de salud de su jurisdicción, garantizando las condiciones de calidad y seguridad aplicando los procedimientos de preparación, selección, embalaje y entrega los productos farmacéuticos a los responsables de los establecimientos de farmacia de la red periférica o al transportista.	01	06	06	REPORTE DE INVENTARIO
Apoyar en la ejecución de los inventarios según corresponda el control periódico (INVENTARIO) de las existencias a través de las tarjetas de control visible (KARDEX).	01	06	06	INFORME
Realizar registros de las lecturas de temperatura y humedad.	57	06	342	REPORTE DE REGISTROS

b) Entregables



El/la contratante del servicio, deberá presentar un (01) informe, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto 8. Alcances y descripción del servicio.

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Primer Entregable	Veinte y ocho (28) días calendario de iniciado el servicio.
Segundo Entregable	Cincuenta y seis (56) días calendario de iniciado el servicio.
Tercer Entregable	Ochenta y cuatro (84) días calendario de iniciado el servicio.
Cuarto Entregable	Ciento doce (112) días calendario de iniciado el servicio.
Quinto Entregable	Ciento cuarenta (140) días calendario de iniciado el servicio.
Sexto Entregable	Ciento sesenta y ocho (168) días calendario de iniciado el servicio.

## 8.2.- RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

## 9.- REQUISITOS DE CALIFICACION

### PERFIL DEL PROVEEDOR

#### A) PERFIL

- Copia de Título de Técnico y/o Bachiller en Farmacia.

#### B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Conocimiento de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc).
- Cursos relacionados en tema de Almacenes.
- Cursos de Bioseguridad.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al Artículo 11° de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.



Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

**Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.**

#### C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de seis (06) meses en INSTITUCIONES PUBLICAS.

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

**Otras consideraciones:**

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

**10.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

**11.- LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**A. LUGAR:** El lugar de la prestación de servicio será Almacén Especializado de Medicamentos de la red periférica Arequipa de la UE 1222 Salud Red Periférica Arequipa, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

**B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de veinte y ocho (28) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

**12.- FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en una (01) armada, después de la presentación del entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

**13.- DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:



El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

#### 16.- SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

#### 17.- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

#### 18.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069).

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

#### 19.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

#### 20.- ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



## 21.- PENALIDADES

### a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

## 22.- REQUISITOS

22.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA  
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO

Erika Patricia Velásquez Benavente  
COORDINADORA SISMED  
QUÍMICO FARMACÉUTICO  
C.O.F.P. 13923

# SISMED - 3

## TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS

### SERVICIO DE SOPORTE TECNICO INFORMATICO PARA EL ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS DE LA RSAC

#### 1.- AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

**OFICINA DE SISMED**

#### 2.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de servicios por locación de servicios no personales de 02 Servicio de soporte técnico de sistemas informáticos para la oficina SISMED - Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa de la UE Red Periférica de Arequipa.

#### 3.- FINALIDAD PÚBLICA:

Realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la normatividad vigente en relación a los procesos de digitación, programación, ingreso y salida de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de las IPRESS del ámbito de la Red De Salud Arequipa-Caylloma de productos farmacéuticos del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa, para cubrir las necesidades presentes en los establecimientos de la red periférica y alcanzar las metas enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS; priorizando el cumplimiento y garantizar la gratuidad de la atención de los asegurados SIS de los establecimientos de salud.

#### 4.- ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

Al contar con el personal necesario en el Almacén especializado de medicamentos de la red periférica Arequipa se lograría cumplir con las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

#### 5.- BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

#### 6.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

##### Objetivo General:

- Contar con el servicio de personal especializado en manejo de actividades informáticas en Almacén Especializado de Medicamentos de la red periférica Arequipa como Técnico Informático que se encargue de Realizar las actividades informáticas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424

de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

**7.- ACTIVIDAD VINCULADA**

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con la Meta Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS
<b>META SIAF</b>	129 N° de Transferencia : 0053-2025
<b>ACTIVIDAD</b>	AFILIACION Y PRESTACION DE SALUD PARA EL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL
<b>ACTIVIDAD / PROYECTO</b>	AFILIACION Y PRESTACION DE SALUD PARA EL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL
<b>ESPECIFICA DE GASTO</b>	23.2 9.1 1 Locación de Servicios
<b>MONTO</b>	S/. 13,800.0

**8.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**8.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	Servicio de soporte técnico de sistemas informáticos	02	Ciento sesenta y ocho (168) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar **DOS (02) Técnico Informático**, para el servicio de digitación y otros relacionados al funcionamiento del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá acreditar en las actividades que se detallan a continuación:

## 9.- REQUISITOS DE CALIFICACION

### PERFIL DEL PROVEEDOR

#### A) PERFIL

- Título de Técnico Informático y/o título de Bachiller en Ingeniería Industrial, Sistemas, Administración y/o Contabilidad.

#### B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Conocimiento y Dominio de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc).
- Manejo comprobado de SISTEMA SISMED.
- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al Artículo 11° de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

#### C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de SEIS (06) meses en Instituciones Públicas.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

#### Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

## 10.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

## 11.- LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El lugar de la prestación de servicio será Almacén especializado de medicamentos de la red periférica Arequipa de la UE 1222 Salud Red Periférica

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424

**A. LUGAR:** El lugar de la prestación de servicio será Almacén especializado de medicamentos de la red periférica Arequipa de la UE 1222 Salud Red Periférica Arequipa, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

**B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de Ciento sesenta y ocho (168) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

## 12.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, después de la presentación del entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

## 13.- DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la Contratista.
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Comprobante de pago original.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas.



En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

#### 14.- CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

#### 15.- DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

##### A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

#### 16.- SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

#### 17.- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.



## 18.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069).

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

## 19.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

## 20.- ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## 21.- PENALIDADES

### a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

## 22.- REQUISITOS

22.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

AREQUIPA SOMOS TODOS

GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA  
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424

Enika Patricia Velásquez Benavente  
COORDINADORA SISMED  
QUIMICO FARMACEUTICO  
C.O.F.P. 13923

www.redperiferica.aqp.gob.pe



# SISMED - 4

## TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS

### SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA PARA EL ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS – SISMED – RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

#### 1.- AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO: OFICINA DE SISMED

#### 2.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de Servicios de Asistencia Técnica Administrativa por terceros (locación de servicios no personales) de **Técnico Administrativo** para la oficina SISMED - **Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa** de la UE Red Periférica de Arequipa.

#### 3.- FINALIDAD PÚBLICA:

Realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la normatividad vigente en relación a los procesos de digitación, programación, ingreso y salida de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de las IPRESS del ámbito de la Red De Salud Arequipa-Caylloma de productos farmacéuticos del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa, para cubrir las necesidades presentes en los establecimientos de la red periférica y alcanzar las metas enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS; priorizando el cumplimiento y garantizar la gratuidad de la atención de los asegurados SIS de los establecimientos de salud.

#### 4.- ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

Al contar con el personal necesario en el Almacén especializado de medicamentos de la red periférica Arequipa se lograría cumplir con las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

#### 5.- BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

#### 6.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

##### Objetivo General:

- Contar con el servicio Servicios de Asistencia Técnica Administrativa para actividades administrativas en Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa como Técnico Administrativo que se encargue de Realizar las

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424



actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

**7.- ACTIVIDAD VINCULADA**

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con la Meta Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
<b>META SIAF</b>	125
<b>ACTIVIDAD</b>	BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
<b>ACTIVIDAD / PROYECTO</b>	0000319 BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
<b>ESPECIFICA DE GASTO</b>	23.2 9.1 1 Locación de Servicios
<b>MONTO</b>	S/. 2,300.0

**8.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**8.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD SERVICIO	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	Servicios de Asistencia Técnica Administrativa	02	Ciento sesenta y ocho (168) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar dos (02) Técnico Administrativo para Servicios de Asistencia Técnica Administrativa y otros relacionados al funcionamiento del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá acreditar un mínimo de 40 horas en las actividades que se detallan a continuación:

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424

a) **Actividades**

LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DEBEN SER MONITORIZADAS PARA SU CUMPLIMIENTO Estricto EN EL ALMACEN ESPECIALIZADO PERTENECIENTE A LA RSAC	PRODUCTO POR ENTREGABLE	CANTIDAD DE ENTREGABLES	TOTAL	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Realizar actividades de digitación de todo lo concerniente al Almacén Especializado De Medicamentos de por lo menos 10 expedientes.	10	06	60	REPORTE DE DIGITACION
Revisar expedientes de CENARES, según el tipo de ingreso que corresponda a nuestra Unidad Ejecutora.	10	06	60	REPORTE DE EVALUACIONES
Realizar el ingreso de la información mensual emitida por el SISMED, referente a la distribución de medicamentos, material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio, según corresponda a nuestra Unidad Ejecutora 405. Debiendo emitir 01 reporte correspondiente de forma mensual.	01	06	06	REPORTE DE EVALUACION SISMED
Verificar de internamiento de por lo menos 10 existencias (material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio), lo que constara de conteo minucioso, verificación de lote.	10	06	60	REPORTE DE EXISTENCIAS

b) **Entregables**

El/la contratante del servicio, deberá presentar un (01) informe, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto 8. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Primer Entregable	Veinte y ocho (28) días calendario de iniciado el servicio.
Segundo Entregable	Cincuenta y seis (56) días calendario de iniciado el servicio.
Tercer Entregable	Ochenta y cuatro (84) días calendario de iniciado el servicio.
Cuarto Entregable	Ciento doce (112) días calendario de iniciado el servicio.
Quinto Entregable	Ciento cuarenta (140) días calendario de iniciado el servicio.
Sexto Entregable	Ciento sesenta y ocho (168) días calendario de iniciado el servicio.

8.2.- **RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO**

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424





B. **PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de CIENTO SESENTA Y OCHO (168) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

**12.- FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en seis (06) armadas, después de la presentación del entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

**13.- DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la Contratista.
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Comprobante de pago original.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago



<b>AREQUIPA SOMOS TODOS</b>	Av. Independencia con Paucarpata. Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
-----------------------------	---



correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

#### 14.- CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

#### 15.- DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

##### A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

#### 16.- SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

#### 17.- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

#### 18.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424



La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069).

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

### 19.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

### 20.- ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### 21.- PENALIDADES

#### a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

### 22.- REQUISITOS

22.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

OFICINA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA  
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO

Erika Patricia Velásquez Benavente  
COORDINADORA SISMED  
QUÍMICO FARMACÉUTICO  
C.Q.F.P. 13923



# SISMED - 5

## TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS

### SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ALMACENES PARA SISMED - ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS DE LA RSAC

#### 1.- AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO: OFICINA DE SISMED

#### 2.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de servicios por terceros (locación de servicios no personales) de Servicio Especializado en Temas de Almacenes para la oficina SISMED - **Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa** de la UE Red Periférica de Arequipa.

#### 3.- FINALIDAD PÚBLICA:

Realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la normatividad vigente en relación a los procesos de digitación, programación, ingreso y salida de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de las IPRESS del ámbito de la Red De Salud Arequipa-Caylloma de productos farmacéuticos del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa, para cubrir las necesidades presentes en los establecimientos de la red periférica y alcanzar las metas enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS; priorizando el cumplimiento y garantizar la gratuidad de la atención de los asegurados SIS de los establecimientos de salud.

#### 4.- ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

Al contar con el personal necesario en el Almacén especializado de medicamentos de la red periférica Arequipa se lograría cumplir con las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

#### 5.- BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

#### 6.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

##### Objetivo General:

- Contar con el servicio de Servicio Especializado en Temas de Almacenes (Químico Farmacéutico), personal especializado en manejo de actividades administrativas en Almacén Especializado de Medicamentos de la Red de Salud Arequipa - Caylloma, que se encargue de Realizar las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro de

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424

las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

**7.- ACTIVIDAD VINCULADA**

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con la Meta Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
<b>META SIAF</b>	125
<b>ACTIVIDAD</b>	BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
<b>ACTIVIDAD / PROYECTO</b>	0000319 BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
<b>ESPECIFICA DE GASTO</b>	23.29.11 Locación de Servicios
<b>MONTO</b>	S/. 24,000.0

**8.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**8.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	Servicio Especializado en Temas de Almacenes	01	Ciento sesenta y ocho (168) días calendarios de iniciado el servicio

Contratar UN (01) Químico Farmacéutico, para el servicio de manejo y funcionamiento del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá acreditar un mínimo de las actividades que se detallan a continuación:

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424

**8.1- ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

ACTIVIDAD	PRODUCTO POR ENTREGABLE	CANTIDAD DE ENTREGABLES	TOTAL	FUENTE DE VERIFICACION
Realizar programación de productos farmacéuticos de todos los establecimientos de salud de la Red de Salud Arequipa Caylloma.	400	06	2400	INFORME
Armaz expedientes para la compra institucional de productos farmacéuticos de la jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma.	100	06	600	INFORME
Gestionar seguimientos de los expedientes para la compra institucional de productos farmacéuticos de la jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma.	100	06	600	INFORME
Recepcionar órdenes de compra, guías de remisión o facturas y realizar la evaluación técnica y verificación de cantidades de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios recibidos y su correspondencia con la documentación administrativa confrontando los documentos presentados por el proveedor que acompañan al producto con el requerimiento u orden de compra. Así mismo verificar el embalaje, envases, rotulados y contenido de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 del Manual de BPA.	40	06	240	INFORME
Verificar actas cuali-cuantitativas con la información correspondiente al producto tal como: nombre del producto, concentración y forma farmacéutica, nombre del fabricante y proveedor, presentación, cantidad recepcionada, fecha de recepción, nombre y firma de la persona que entrega/recibe y otros documentos e información establecida en la orden de compra.	40	06	420	INFORME
Realizar evaluaciones de monitoreo, selección y análisis de stock disponible de productos farmacéuticos en el Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa para la distribución adecuada de stock en los diferentes establecimientos de salud de la Red Periférica Arequipa.	70	06	240	INFORME
Realizar atenciones (pedidos de productos farmacéuticos) directas del Almacén Especializado a los establecimientos de salud.	70	06	240	INFORME
Realizar publicación mensual del stock actualizado del ALMACÉN de la RSAC a las IPRESS.	01	06	06	INFORME
Realizar supervisiones presenciales a los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de la Red Arequipa Caylloma	12	06	72	INFORME
Realizar seguimientos del abastecimiento de productos farmacéuticos en desabastecimiento y substock de las diferentes IPRESS para dar solución a desabastecimiento y substock de productos farmacéuticos.	100	06	600	INFORME

**a) Entregables**

El/la contratante del servicio, deberá presentar un (01) informe, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)



**AREQUIPA SOMOS TODOS**

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424



Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

**Otras consideraciones:**

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

**10.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

**11.- LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

- A. LUGAR:** El lugar de la prestación de servicio será en la oficina de SISMED - Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa de la UE 1222 Salud Red Periférica Arequipa, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.
- B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de Ciento sesenta y ocho (168) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

**12.- FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en una (01) armada, después de la presentación del entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

**13.- DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:



[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la Contratista.
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Comprobante de pago original.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

#### 14.- CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

#### 15.- DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

##### A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.



Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

## 22.- REQUISITOS

22.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA  
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO

Erika Patricia Velásquez Benavente  
COORDINADORA SISMED  
QUÍMICO FARMACÉUTICO  
C.O.F.P. 13923